



DECRETO Nro. № 589 DE 3 OCT. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 03**, de la Planta Global de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES**, adscrita a la Secretaria del Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por las necesidades propias del servicio es indispensable proveer el cargo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 03**, de la Planta de Global de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES**, adscrita a la Secretaria del Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, toda vez que las funciones que cumple dicho jefe tienen directa relación con el cumplimiento de programas y proyectos estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo, que no ejecutarse perturbaría seriamente el cumplimiento de los indicadores del Plan.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el Doctor **JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.152.318 expedida en Santa Marta- Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 03**, de la Planta de Global de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES**, adscrita a la Secretaria del Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al Doctor **JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO**, en el empleo **JEFE DE**

[Handwritten signature]





DECRETO Nro. 589 DE 3 OCT. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

OFICINA, Código 006, Grado 03, de la Planta de Global de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES**, adscrita a la Secretaría del Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al Doctor **JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.152.318 expedida en Santa Marta- Magdalena, en el cargo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 03**, de la Planta de Global de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES**, adscrita a la Secretaría del Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor **JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 3 OCT. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de la Oficina de Talento Humano	Julieth Toledo
Aprobó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	Emma Peñate Aragón
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	Carlos Iván Quintero
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Manuel Otero Gamero

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.